

## PLENO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 28 de Diciembre de 2012, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus María URDIAIN SOLA, Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Doña Maria Yolanda TEJERO ROJO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Ramon Maria ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Julian AZCONA EZCURRA (Bildu) y Don Ion MENDIA ARANA (Bildu)

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### **1º.-Aprobación si procede de actas anteriores de 23 de Noviembre y 30 de Noviembre de 2012.**

El Señor Alcalde pregunta si hay alguna observación respecto de los proyectos de actas que se proponen para su aprobación.

El corporativo Ion Mendia solicita aclaración a la alcaldía de lo recogido en el acta de 30 de Noviembre respecto a Las Presas de Sarria. Según Ion Mendia en el acta no queda claro si las actuaciones a iniciar son respecto de la Presa I y Presa III o por el contrario se refieren únicamente a una sola de las Presas. El Señor alcalde responde que se está trabajando en dos expedientes sancionadores distintos, uno para cada presa, pero que se trabaja en ambos con IORE abogados.

El Señor Alcalde somete a votación el proyecto de acta de fecha de 23 de Noviembre de 2012 y es aprobada por unanimidad de los presentes. El Señor Alcalde somete a votación el proyecto de acta de 30 de Noviembre de 2012 y es aprobada por unanimidad.

### **2º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía**

#### RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

El Señor Alcalde da lectura a las siguientes resoluciones e informes de alcaldía.

- 21/11/2012: Dando audiencia a Fco Javier Sánchez Ostiz para alegaciones respecto a "abono indebido (tarjeta de crédito)".
- 21/11/2012: Dando audiencia a Fco Javier Sánchez Ostiz para alegaciones respecto a "abono indebido (ayuda familiar)".
- 21/11/2012: Dando audiencia a Fco Javier Sánchez Ostiz para alegaciones respecto a "abono indebido (horas extras y otros)".
- 26/11/2012: Concediendo licencia de Obras a Zubi XXI S.L , para terraza cubierta exterior en Irunbidea, 6 (Sidrería)

- 26/11/2012: Autorización ocupación vía pública para contenedor y acopio de materiales a Luis Alberto Lacunza Fernández en Paseo de Los Fueros para obras y reformas Bar Gares.
- 26/11/2012: Concediendo Licencia de obra a Pedro Acevedo Alvarez para cierre parcela 774 del polígono 11 Campollano.
- 26/11/2012: Concediendo Licencia de Obra a Gas Navarra para canalización gas natural desde cruce de Artazu con N 1110, hasta el Polígono Industrial Aloa.
- 27/11/2012: Concediendo Licencia de Obra a Gas Navarra S.A para canalización gas natural desde ERM hasta término municipal de Obanos
- 27/11/2012: Concediendo Licencia de Obra a Gas Navarra S.A para canalización Gas Natural Plaza Félix Huarte.
- 27/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Gas Navarra S.A para canalización gas natural en Barrio Zabaltzagain nº6
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Centro Cultural Zubiondo, S.A para canalización de agua desde Río Arga hasta parcela 3/15, y autorizando uso privativo de la parcela de comunal 3/344.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obras a Yousef Mehekour para sustitución azulejo en bajo vivienda sita en Plaza Julián de Mena nº 1-1º A.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Mª Jesús Sanz Lisarri para revestimiento de piedra en fachada de Crucifijo nº 16.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Jose Antonio Suescun Eyaralar para sustitución 4 ventanas y 3 balcones en Zabaltzagain nº5-2º D.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a José Francisco Martija Zubeldía para cambiar tarima por hormigón en bajera de Mayor 104-106.
- 28/11/2012: Autorizando ocupación vía pública para contenedor y acopio materiales a José Francisco Martija Zubeldía en Mayor 104-106.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a José Javier Arana Armiño para pintar fachada y canaleta en paseo Fray Vicente Bernedo nº 2.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Mª Nieves Etayo Sola para arreglos en cocina de Tvsia Inurrieta nº11.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Comendadoras del Sancti Spiritus para reforma en Zubiurrutia nº2-3º izda.
- 28/11/2012: Concediendo Licencia Obra a Ignacio Gaztelu Arrastia para levantar tapia caída en Irunbidea, parcela 1/285.
- 28/11/2012: concediendo 2ª prórroga de licencia de obras de vivienda en El Portillo nº3 (licorbma/2011/4) a Oscar Chocarro, Gutiérrez.
- 30/11/2012: Autorizando corral doméstico a Ángel Mª Ayerra Echarte en parcela 2/547 (Iturrieta)
- 30/11/2012: Concediendo a Alfredo Rueda Diez y Maite Fdez Esparza, Licencia de 1ª utilización de vivienda sita en Cerco Nuevo nº53.
- 30/11/2012: Informando a Bruno López García sobre legalización corral doméstico, y requiriéndole que adecue el cierre y el cobertizo actual en parcela 3/196 (Santa Agueda).
- 07/12/2012: Encargando a Orbegozo S.L Fontanería y Calefacción suministro e instalación de caldera en Colegio Público de Puente la Reina/Gares.
- 07/12/2012: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Francisco Roberto URROZ GAZTELU (los martes de 20:00 a 21:00), hasta el 31/12/2012.

- 12/12/2012: Ordenando a Intervención el pago de cocina en piso C/Campotxeta nº11 piso Bajo B
- 14/12/2012: Requiriendo adopción de medidas de seguridad en inmueble sito en Cerco nuevo nº3
- 20/12/2012: Reclamación de cuantía a INMOINVERSIONES 2000 S.L por actuaciones realizadas por Ayuntamiento.
- 20/12/2012: Autorizando uso Pabellón Polideportivo a Ion Mendia Arana el Sábado 22 diciembre de 12:00h a 14:00h.

## INFORMES DE ALCALDÍA

### CONTENCIOSOS:

- 19/11/2012: Recibida sentencia Juzgado Contencioso Administrativo número tres, en procedimiento abreviado 71/2011 iniciado por Euzko Langileen Alkartasuna.
- 20/11/2012: Remitiendo a Defensor del Pueblo contestación sobre queja sobre administración electrónica presentada por Javier Sánchez Ostiz.
- 29/11/2012: Informe de Defensor del Pueblo dando por finalizada su intervención en queja presentada por Javier Sánchez Ostiz sobre administración electrónica.
- 20/12/2012: Remitiendo a Juzgado Contencioso- Administrativo número 3, documentación solicitada por dicho juzgado respecto de procedimiento abreviado iniciado por Javier Sánchez Ostiz contra este ayuntamiento.

### SUBVENCIONES:

- 27/11/2012: Recibida admisión de gasto en Libre Determinación para Parque.
- 28/11/2012: Remisión al Servicio Navarro de Empleo, acuerdo plenario expediente de convocatoria contratación personas desempleadas.
- 24/12/2012: Solicitando plazo adicional para inicio de obras e instrucciones de nueva inclusión de la inversión "pavimentación y red pluviales calle acceso a Escuela Infantil "
- 24/12/2012: Solicitando instrucciones para nueva inclusión de la inversión obras "pavimentación y Red pluviales Camino Gomacin"
- 24/12/2012: Solicitando plazo adicional para inicio obras "pavimentación y Red Pluviales Avda. las Escuelas e instrucciones para opción a nueva inclusión.

### OTROS :

- 21/11/2012: Informe de MAPFRE haciéndose cargo de indemnización daños reparación causados por las lluvias en Luzargi.
- 21/11/2012: Informe MAPFRE, no se hace cargo de daños causados por las lluvias en Colegio Comarcal .
- 26/11/2012: Remitiendo a Gobierno de Navarra acuerdo plenario de Festividad Local.
- 28/11/2012: Se recibe informe de Cámara de Comptos.

El Señor Alcalde pregunta si alguno de l@s corporativ@s tiene alguna duda o consideraciones.  
El Corporativo Ion Mendia solicita que le gustaría recibir las resoluciones e informes de la Alcaldía junto con la Convocatoria .

El Señor Alcalde responde que se podrían adoptar criterios para otro funcionamiento y eso conllevaría esfuerzo y respeto por parte de todos los grupos ya que a veces se incluyen asuntos en el orden del día justo con la antelación establecida por el Reglamento. Se propone concretar en una Junta de Gobierno pero la propuesta podría ser la siguiente: para incluir asuntos en el Orden del Día de las sesiones, ya solicitarlos o plantearlos con quince días de antelación a la sesión.

La corporativa Yolanda Tejero solicita que sea respetada la periodicidad de las sesiones establecida en la primera sesión de legislatura.

El corporativo Ramon Esparza pregunta si alguien ha valorado el importe de la cocina de la vivienda de Kanpoetxeta y desde la Alcaldía se responde que la Aparejadora Municipal realizó visita y ella misma consideró que era buena oportunidad.

El corporativo Javier Lacunza solicita aclaración sobre resolución de alcaldía de reclamación de cuantía a INMOINVERSIONES S.A. Desde la Alcaldía se responde y se explica conceptos a los que se refiere.

En este momento se incorpora a la sesión el Corporativo Don Gaizka Esparza Artazcoz.

### **3º.- Aprobación si procede de Impuestos, Tasas y Precios Especiales.**

La Presidenta de la Comisión de Hacienda realiza una pequeña introducción y el Señor Alcalde da lectura a la siguiente propuesta.

Habiéndose celebrado Comisiones de Hacienda en fechas de 14 y 27 de Diciembre de 2012, en las que se ha tratado el tema de tasas, impuestos y precios públicos, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Mantener las tasas, impuestos y precios públicos igual que el pasado ejercicio por la coyuntura actual.

La corporativa Doña Dolores Goldaraz toma la palabras para responder a algunas de las preguntas que fueron formuladas en la última Comisión de Hacienda celebrada, referentes al cobro de las compañías Electricidad , Gas Natural se cobra mediante la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Respecto a Telefonía existe Convenio con Gobierno de Navarra y respecto de Repsol Butano, existe Convenio con el Ayuntamiento y pagan directamente.

El corporativo Don Julián Azcona comenta que en el documento de trabajo faltan algunas tasa que recientemente se ha publicado las respectivas ordenanzas en BON y considera más adecuado posponer la votación hasta que se recojan todas.

El Señor Alcalde somete el acuerdo a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 4 de Agrupación Electoral Puentesina y 3 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Votos en contra : 0
- Abstenciones 3: 3 Bildu

#### **4º.- Aprobación si procede de Contratación ayuda a Intervención.**

La corporativa Dña Dolores Goldaraz expone brevemente un resumen de los motivos que llevan a presentar la presente propuesta de acuerdo que a su vez se explican en ésta.  
En este momento se incorpora Don Arkaitz Molerés.

El Señor alcalde procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

##### **ANTECEDENTES:**

- En el mes de agosto de 2011, la Interventora municipal es sustituida por baja maternal y posterior excedencia por cuidado de criatura por Izaskun Mariñelarena Galarza.
- A lo largo del año 2012, Cámara de Comptos a petición de la Corporación de este Ayuntamiento, realiza una auditoría cuyo informe definitivo es remitido a este Ayuntamiento en el mes de Noviembre.
- En el mencionado informe, entre otras cosas se dice lo siguiente: "...ha supuesto la ralentización de la contabilidad y ha influido negativamente en la función del control interno, en la gestión económico financiera del ayuntamiento y sus entes dependientes."
- Además de ello, y teniendo en cuenta las recomendaciones que se realizan desde la propia Cámara así como la constatación de la necesidad de personal en el Área de Intervención, para actualizar la contabilidad y poder dar cumplimiento al menos a las recomendaciones más urgentes realizadas por la Cámara de Comptos.
- En fecha de 14 de enero se prevé la incorporación de Nerea Malkorra, Interventora de este Ayuntamiento, considerando los argumentos ya expuestos, se estudia en Comisión de Hacienda y Personal la conveniencia de trabajo conjunto temporal de dos personas en Intervención, y en base a los siguientes

##### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Art. 88 en relación con el artículo 94.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Realizar un contrato laboral por obra y servicio determinado a Izaskun Mariñelarena Galarza, con objeto de actualizar la Contabilidad y dar cumplimiento a algunas de las recomendaciones más urgentes recogidas en el informe de la Cámara de Comptos.

No queda demasiado claro en la propuesta de acuerdo, las tareas o nivel del contrato. Se concreta que será contratación laboral por obra y servicio determinado y las funciones serán las mismas que las de Intervención por lo tanto la categoría de la contratación será la misma.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor 8: 4 de Agrupación Electoral Puentesina y 4 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Abstenciones 3 : 3 Bildu.

**5º.- Aprobación si procede del Acuerdo de Propuesta de Comisión de Hacienda, referente a paga extra o compensación equivalente.**

El Señor Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio que determina en su artículo 2.1, que “ En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de Diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales o equivalente de dicho mes”;
- Apartado tercero de la Disposición Final quinta del Real Decreto dispone que “ Las Administraciones Públicas competentes promoverán las disposiciones normativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Real Decreto-Ley .
- Artículo 2.4 del Real Decreto-Ley : establece que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a los establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de Presupuestos.
- Normativa Foral Reguladora del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, no prevé planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación a los que realizar la aportación de las cantidades procedentes de la supresión de la paga extra del mes de diciembre de 2012.
- El Parlamento de Navarra en sesión de 20-12-2012 ha aprobado una Ley Foral por la que se crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo, que faculta para abonar al personal al servicio e las Administraciones Públicas de Navarra, antes de final de año, un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria cobrada en junio.

En virtud de todo ello, se propone a la Corporación la adopción del presente acuerdo:

1º.- Acordar la no disponibilidad, e inmovilizar, en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias del mes de diciembre de 2012 correspondientes al personal al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

2º.- Retener los créditos mencionados en el párrafo 1º y afectarlos para su devolución al personal que está al servicio de esta entidad, de conformidad con la normativa foral que sea de aplicación.

3º.- Proceder , en referencia a la Ley Foral mencionada en el expositivo, y en ejecución de lo dispuesto en el apartado 2º de esta propuesta de acuerdo, al abono al personal al servicio de este Ayuntamiento, de un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo del año 2012.

4º.- Dar traslado del presente del presente acuerdo a Intervención a los efectos oportunos.

Desde Secretaría se recomienda esperar a la publicación de la mencionada Ley Foral en el Boletín Oficial de Navarra para dar cumplimiento a la Ley Foral una vez sea vigente.

Se somete a votación la propuesta sin mención expresa de condicionar a publicación en B.O.N de la Ley Foral, siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

#### **6º.- Aprobación si procede de modificaciones Presupuestarias:**

##### **Modificación Presupuestaria 1/2012:**

El señor Alcalde da lectura a la siguiente modificación presupuestaria.

La Modificación presupuestaria que se propone es una transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Se realizará la siguiente transferencia:

- De la partida 121 41000 "Aportación al Patronato del Suelo" se transferirán 25.000,00 euros de la partida 121 71000 "traspaso al Patronato del Suelo".

En este caso la partida que cede su saldo no necesita crédito ya que las transferencias realizadas al Patronato del Suelo están mejor consideradas como transferencias de capital que como transferencias corrientes porque van destinadas a financiar inversiones y no gasto corriente.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

##### **Modificación Presupuestaria 2/2012:**

El Señor Alcalde da lectura a la siguiente modificación presupuestaria

La modificación Presupuestaria que se propone es una transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Se realizará las siguientes transferencias:

- De la partida 45200 46301 "a Mancomunidad de deportes" se transferirán 10.000,00 euros a la partida 31146300 "Servicio Social Programa General". En este caso la partida que cede su saldo no necesita crédito ya que desde la mancomunidad de deportes se ha informado al Ayuntamiento que no van a pasar ningún coste.
- De la partida 61322707 "ponencia de valoración" se transferirán 5.800,00 euros a la partida 311 46300 " Servicio Social Programa General".
- De la partida 53121800 "Mantenimiento de caminos agrícolas" se transferirán 2.100,00 euros a la partida 311 46300 "Servicio social de base Programa General "
- De la partida 531 21800" Mantenimiento de caminos agrícolas "se transferirán 50,00 euros a la partida 311 46301 "Servicio social de base infante juvenil".
- De la partida 531 21800 "Mantenimiento de caminos agrícolas" se transferirán 500,00 euros a la partida 311 46302 "Mancomunidad programa Valdibus".

- De la partida 535 21700 "Mejoras Comunes" se transferirán 500,00 euros a la partida 312 22101 "Electricidad comunidad apartamentos".

Todas las partidas que ceden parte de su saldo disponen de crédito suficiente para realizar dicha modificación.

Interviene Don Javier Lacunza, y comenta que en los últimos años se ha adoptado como costumbre quitar de la partida de Mantenimiento de Caminos agrícolas y que considerando que es una partida de gran importancia, que no se convierta en una práctica habitual.

El corporativo Don Ion Mendia comenta que estas modificaciones son evidencia de la necesidad e trabajar mejor los presupuestos.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

#### **7º.- Notas de Reparación y Secretaría.**

El Señor Alcalde lee la siguiente nota de reparo

#### **NOTA DE REPARO 9**

Con fecha de 29 de octubre de 2012 se presentó al pleno del 23 de Noviembre de 2012 nota de reparo con el siguiente texto: "Intervenida factura de Grupo ISN Servicios nº FV 12-002332 de fecha de 24 de octubre de 2012 y de importe de 302,50 euros debo mostrar mi desacuerdo para su aprobación y pago ya que no está aprobado el presupuesto 2012 y al trabajar con el presupuesto prorrogado de 2011 no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto por tratarse de una inversión.

Actualmente el presupuesto de 2012 está aprobado definitivamente pero en él no existe partida presupuestaria para incluir dicho gasto por tratarse de una inversión no reflejada en dicho presupuesto por lo que se reitera la intervención de la fra de Grupo ISN Servicios nº FV 12-002332 de fecha de 24 de octubre de 2012 y de importe de 302,50 euros mostrando mi desacuerdo para su aprobación y pago y se notifica por parte de intervención que queda suspendida la tramitación del gasto hasta que el pleno resuelva dicha discrepancia tal y como se estipula en las bases de ejecución presupuestaria por lo que se solicita el Pleno que se pronuncie sobre dicha cuestión.

Se somete a votación para que desde Intervención se proceda al pago y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

El Señor Alcalde da lectura a informe presentado por Intervención

Desde Intervención se adjunta resolución de Alcaldía contraria a nota de reparo 10 efectuada con fecha 11 de Diciembre de 2012 con sus correspondientes advertencias al pago de 1.000,00 euros por indemnización por equipamiento de cocina, todo ello con registro de entrada Nº 650.

## 8º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

No existe información por parte de ninguno de l@s presidentes de las correspondientes comisiones.

## 9º.- Mociones .

### 1ª MOCIÓN

El Corporativo Ion Mendia da lectura a la siguiente Moción

#### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

*El Grupo Municipal de Bildu en el Ayuntamiento Puente la Reina/Gares en su nombre y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*En el mes de Noviembre la Ley hipotecaria que posibilita los desahucios empezaba a recibir los primeros toques de atención y crítica jurídica por parte de las instituciones europeas por el Tribunal de Estrasburgo. A partir de entonces, entre los casos conocidos, varias personas han saltado desde la ventana de sus viviendas, motivo de desahucio, y se han quitado la vida.*

#### **LOS POLÍTICOS Y LA BANCA**

*El PP y el PSOE, durante estos años se negaron a introducir cambios en la Ley hipotecaria y sólo hicieron falta unas horas para que, tras los hechos luctuosos, la Patronal de la Banca (AEB) hiciera pública una escueta nota en la que dictaba a esos políticos los límites al respecto. La Banca estaba dispuesta a parar los desahucios por 2 años en casos “extremos” y “por razones humanitarias”. A partir de ahí presentaron a la sociedad una modificación de ley que no supone más que el cumplimiento a pies puntillas de la decisión dictada por la banca.*

*Hoy, una vez más, la dictadura de los mercados nos deja un ejemplo más de la sumisión de la clase política en beneficio de los poderes financieros. Rajoy es un títere que cumple lo dictado para beneficiar a los grandes bancos y legislar, como es el caso que nos ocupa, las órdenes de la banca española. El decreto es un parche porque son unas tibias medidas que no ponen en cuestión la posición injusta que padecen las personas cuando se enfrentan a la banca sin ningún tipo de derechos.*

#### **EL DERECHO A UNA VIVIENDA**

*El derecho a una vivienda es un derecho social -recogido en la Constitución en su artículo 47- que, ante el atropello de los bancos, las instituciones deben mediar. Queremos denunciar que los bancos se estén beneficiando del rescate bancario para seguir desahuciendo a personas. Hay dinero público para salvar a los bancos pero no para salvar a las personas. Es grave, por tanto, la actitud del gobierno español que, utilizando su mayoría absoluta, sigue demostrando ser el gestor de la banca y de sus intereses financieros.*

*Ante ello, Bildu Gares presentamos la siguiente **MOCIÓN** al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación.*

*1. Este Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares exige al Gobierno español la suspensión indefinida de todos los desahucios, modificando la legislación en términos de defensa de los derechos de la*

ciudadanía, apoyando el derecho constitucional a la vivienda y denunciando la actitud contraria del Gobierno español y los bancos en este tema.

2. Este Ayuntamiento exige la suspensión de los desahucios, tanto de viviendas habituales en propiedad como de los que se dan en viviendas de alquiler que sean propiedad de Bancos y Cajas. En cualquier caso, exigimos a todos los Bancos, Cajas y demás entidades financieras para que en ningún caso ejecuten desahucio alguno en vivienda habitual.

3. Este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares revisará las relaciones económicas y de cooperación con las entidades financieras de ámbito local, en función de su actitud y dinámica respecto a los desahucios, poniendo en conocimiento del pueblo la actitud de cada Banco y Caja ante los desahucios, con una información puntual al respecto a la vecindad.

4. Hacemos un llamamiento a todos los vecinos y vecinas que están bajo la amenaza de ser desahuciados para que tras la aprobación de este acuerdo, el Ayuntamiento se ponga en contacto con las entidades financieras correspondientes para tratar de suspender el desahucio.

5. Este Ayuntamiento se compromete al trabajo en común con la Mancomunidad de Servicios Sociales y las organizaciones sociales que denuncian y combaten los desahucios, con el compromiso –si fuera preciso- de elaborar un diagnóstico en común y dar los pasos necesarios en los ámbitos que nos corresponda.

6. Este Ayuntamiento acuerda remitir los presentes acuerdos al Parlamento y Gobierno de Navarra, a las entidades financieras con sede en la localidad, a las revistas de ámbito local, a la prensa diaria (Diario de Navarra, Noticias y Gara), y su publicación en las carteleras municipales para general conocimiento.

*En Puente la Reina/Gares, diciembre de 2012*

El corporativo Javier Lacunza interviene expresando el sentido del voto de su grupo. Considera que la situación actual es dramática pero que no pueden votar a favor de la suspensión de todos los desahucios.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: 4 de Agrupación electoral Puentesina y 3 de Bildu.
- Votos en contra 4 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada.

## 2ª MOCIÓN.

El Corporativo Gaizka Esparza da lectura a la siguiente moción.

Puente la Reina/Gares, a 28 de diciembre de 2012

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El Grupo Municipal de Bildu en el Ayuntamiento Puente la Reina/Gares en su nombre y en nombre de la APYMA Zabalzagain Gurasoen Elkarte, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente

## **MOCIÓN**

El pasado mes de febrero, la Agrupación Ximenez de Rada presentó una moción en la que se solicitaba al Gobierno de Navarra la implantación del programa educativo TIL, actual PAI, en el Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares. Esta moción fue aprobada con los votos de Ximenez de Rada y de Agrupación Puentesina, a la que estos últimos añadieron en la solicitud, que la implantación del programa educativo lo fuese en los 3 modelos lingüísticos que se desarrollan en el centro.

Esta moción fue presentada y aprobada sin que ninguno de los dos grupos que la aprobaron, hubiesen, cuando menos, consultado o informado a los principales agentes implicados en el cambio de un programa educativo, es decir, la Dirección del Colegio, el profesorado del mismo, los padres y madres representados por la APYMA Zabalzagain Gurasoen Elkartea, la Comisión de Educación de este Ayuntamiento ni los diferentes Ayuntamientos que traen a sus niños y niñas al Colegio.

Tras consultarles desde la Comisión de Educación, como debía haberse hecho desde el principio, todos esos grupos se muestran en contra de la implantación del modelo PAI, como muestra la presentación conjunta de esta moción, el hecho que el 77% del profesorado votase en contra de la implantación del mismo en un Claustro celebrado por este motivo y los movimientos que, en otros Ayuntamientos de la zona, se están realizando para impedir la implantación del programa.

En la exposición de motivos de la moción, se adujo a la igualdad de derechos que todos los niños y niñas de Navarra tienen a poder estudiar en inglés. Pero tanto Ximenez de Rada como Agrupación Puentesina hicieron caso omiso a nuestra petición de dar la misma cobertura educativa a la enseñanza en euskera, es decir, para toda Navarra, y, de esta forma, romper de una vez con una Ley del Vasconce injusta y sectaria que, de facto, mantiene en un estado de desigualdad a los niños y niñas de la llamada Zona no vascófona y que tanto coste económico supone para las familias que apuestan por esa educación.

Denunciamos que es un programa educativo que hace que sean los propios centros los que deban desarrollar la implantación del mismo en función de los recursos que en ese momento posean, es decir, que las clases de inglés se determinarán según la cantidad y capacidad del profesorado, lo que hace que la continuidad del mismo quede totalmente a expensas de la movilidad del profesorado, incidiendo directamente sobre la calidad de la educación que los niños y niñas recibirán.

Esto se agrava si tenemos en cuenta que, hoy en día, el profesorado preparado para dar clases en inglés según Richard Weyndling, exprofesor de inglés de profesores en Navarra, no supera el 20%, por lo que el Gobierno de Navarra tubo que rebajar sus pretensiones y admite como profesores de inglés a docentes con nivel B2, nivel claramente insuficiente para la educación de niños y niñas (Orden Foral 139/2009).

Denunciamos que este es el motivo principal por el cual el Gobierno de Navarra ha tenido que ir cambiando los modelos o programas que ha pretendido implantar. El recorrido se inició con el modelo British, certificación emitida por el Gobierno Británico que exige la presencia de profesorado nativo y que, obviamente, no existe en nuestra comunidad. Comprobado que no podía implantarse este modelo, el siguiente fue el TIL, al igual que el British, un modelo de inmersión lingüística. Para que sea un modelo de inmersión el porcentaje de clases en esa lengua debe alcanzar el 90% del total en educación infantil (algo que ocurre en el modelo D), pero en ningún caso se están superando porcentajes del 50% por el motivo anteriormente esgrimido, la falta de profesorado. Por último, y dada la imposibilidad de implantar con éxito los anteriores modelos, Gobierno de Navarra, ha optado ahora por el PAI, descendiendo en el escalafón de modelo a programa, sin que el número de profesores y profesoras capacitadas haya aumentado considerablemente, por lo que el éxito en la implantación del mismo y, sobre todo, la calidad de la educación estén en entredicho.

Denunciamos que son unos modelos y/o programas de los que, después de 10 años de implantación no se poseen resultados o, si los hay, no se han publicado y no se entregan tras solicitarlos, lo que hace

todavía más arriesgado la implantación frenética que intenta Gobierno de Navarra ya que, si no existen resultados, no podemos valorarlo ni, si es el caso, corregirlo.

Denunciamos que, debido a todo lo anteriormente citado, la continuidad del programa en secundaria se encuentra en la cuerda floja, con las consecuencias que eso conllevaría a los niños y niñas que saldrán del Colegio Público.

Denunciamos también el procedimiento de imposición que se lleva desde las instituciones que no permite el mínimo debate acerca de las implantaciones y que debieran ser las familias y el profesorado quien lo solicite basándose en una necesidad y nunca en un capricho político.

Denunciamos que este programa es una imposición del Gobierno de Navarra para acabar con el modelo D que lleva 25 años de implantación en Navarra y en el Colegio Público de Puente la Reina/Gares y en el cual, la matriculación ha crecido a lo largo de todos estos años, situándose en el modelo más elegido del Colegio.

Hoy en día, el modelo D es el único modelo de inmersión lingüística existente hoy en día en Nafarroa y la calidad del mismo queda demostrada, con un porcentaje de aprobados en secundaria del 89%, frente al 86% de la media de Navarra, y con un 96% de aprobados en la selectividad de este mismo año, 3 puntos por encima del porcentaje de aprobados del resto de modelos.

Con esto no queremos decir que estemos en contra del PAI sino de la forma como lo intenta imponerlo Gobierno de Navarra y los objetivos que intenta conseguir. Estamos a favor de una educación pública y de calidad, y de un modelo ya instaurado que tan buenos resultados académicos esta dando.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda, junto con la APYMA Zabalgain Gurasoen Elkarte:

1. Revocar, a todos los efectos, el acuerdo adoptado referente a la implantación del programa TIL por esta corporación en Pleno de 10 de Febrero de 2012.
2. Solicitar al Gobierno de Navarra que el programa PAI no sea implantado en el Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares, remitiendo esta moción a la Consejería de Educación y a la Dirección General de Educación.
3. Solicitar una reunión con el Consejero de Educación para transmitirle directamente lo acordado con esta moción.
4. Mostrar su apoyo al Modelo D, que tan buenos resultados ha dado y sigue dando en Nafarroa en general y en Puente la Reina/Gares en particular.
5. Mostrar el apoyo a todas las personas de Navarra que no pueden estudiar en Euskera, debido a una Ley del Vasconce injusta y, en especial, a todas las personas que para hacerlo, deben desplazarse hasta Gares.
6. Remitir la presente moción al Colegio Público Comarcal de Puente la Reina/Gares, a la APYMA Zabalgain Gurasoen Elkarte y a todos los Ayuntamientos que llevan sus niños y niñas al colegio.
7. Remitir la presente moción a Diario de Navarra, Diario de Noticias, Gara y Berria y alas revistas locales Entretodos y Entorno para su publicación si lo estiman oportuno.

8. Convocar una rueda prensa junto a la APYMA Zabalzagain y junto una representación del Claustro de Profesores para explicar a la opinión pública la postura del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y de los agentes implicados por esta implantación.

En Puente la Reina/Gares, diciembre de 2012.

El Corporativo Javier Lacunza interviene diciendo que si presentaron en su momento la moción era porque consideraban fundamental que se estudie inglés. No se propuso como ataque al Modelo D, sólo por dar una mayor opción, informar sobre la opción y que los padres y madres puedan optar. Lo mismo ocurrió con el modelo D y hoy es un éxito. Entiende que parte del profesorado se va a ver afectado y que por ese motivo han votado en contra de la implantación de este modelo. A él le gustaría que todos los profesores pudieran quedarse en el centro pero la verdad es que existe demanda ya que hay personas que van a Pamplona.

Comenta también que en sesión en la que se trató la moción por ellos presentada, se les solicitó que se incluyese la petición de que en todo Navarra se pudiese estudiar en euskera, él considera que está bien, pero que él se debe a su pueblo y es aquí donde él actúa.

El Señor Alcalde comenta acerca del Preámbulo de la Moción y quiere hacer algunas puntualizaciones. Sobre a que la propuesta fue aprobada sin consultar con los afectados del colegio, dirección, APYMA.... El Señor Alcalde informa que él a nivel personal ha realizado diferentes consultas incluso lo consultó con el propio Técnico de Euskera Municipal.

Respecto a hacer caso omiso a otorgar la misma cobertura a la posibilidad d estudiar euskera en todo Navarra, el Alcalde dice que la Agrupación Electoral Puentesina ha sido siempre defensora de la posibilidad de implantación de estudiar en euskera e toda Navarra. Considera que quien debía pronunciarse sobre incluir o no esa puntualización o nueva solicitud en su moción, era el grupo que presentó la moción. Y que desde ese grupo no fue aceptado.

El Señor Alcalde añade que recientemente ha mantenido una reunión con el Director de Educación y que le ha informado que el motivo de la implantación del PAI en el Colegio Público de puente la Reina/Gares, no es la moción aprobada por el ayuntamiento sino que se debe a al proceso de implantación que desde el Departamento están llevando a cabo.

El Corporativo Javier Lacunza toma la palabra y comenta que desde su grupo no consultaron con las partes afectadas porque se trataba de una iniciativa propia de Agrupación Electoral Ximenez de Rada y que tampoco nadie se ha dirigido a ellos.

El Corporativo Ion Mendiola toma la palabra para puntualizar que no se pasó por la comisión de Educación ni por la APYMA y que desde su grupo consideran que se tenía que haber contado con esas partes afectadas. Señala que tampoco ellos están en contra del PAI pero sí que defienden una educación de calidad, un programa con garantías.

Se vierten más opiniones acerca del asunto y desde Secretaría se señala respecto del punto número 1 de la moción, referente a revocar, a todos los efectos, el acuerdo adoptado referentes a la implantación del programa TIL en Pleno de 10 de Febrero de 2012, no será suficiente la aprobación de la presente moción.

Se somete la moción a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6: 3 de Agrupación Electoral Puentesina y 3 de Bildu Gares.
- Votos en contra 4: de Agrupación Electoral Ximenez de Rada.
- Abstenciones 1: Jesus Maria Urdiain.

## 10º.- Ruegos y Preguntas.

Preguntar a empleados si quieren que se incluya en Acta.

- El Señor Alcalde informa sobre la siguiente solicitud presentada por algunos de los empleados municipales con fecha de 16 de Noviembre de 2012. En realidad es una solicitud dirigida a la Junta de Gobierno pero la Alcaldía informa de ello, dando lectura al siguiente escrito. "A la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares" Mediante solicitud con fecha de entrada de 23 de mayo de 2012, los empleados municipales firmantes en la misma, solicitaron que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares tomase las medidas oportunas para la denuncia del administrador, autor, de la web [www.elforodegares.com](http://www.elforodegares.com).

Desde esa fecha no se ha tomado medida alguna, y siguen las acusaciones, difamaciones, las informaciones a medias, la desacreditación directa de algunos empleados... lo que encadena malestar laboral y una pésima imagen de la administración y de sus responsables directos.

Los empelados abajo firmantes vuelven a solicitar que se tomen las medidas oportunas para la denuncia de este hecho.

En Puente la Reina/Gares, a 16 de noviembre de 2012.

- Carta de Presentación Mendioroz,

Solicitó fuese leída en próxima sesión plenaria.

"Por alusiones a mi persona en el último Pleno celebrado en el Ayuntamiento de puente la Reina/Gares en cuanto a la organización del Olentzero, quiero dejar claro que durante la legislatura 2007-2011 la organización del Olentzero siempre ha sido por iniciativa popular. Por tanto, ruego que la presente como derecho a réplica y APRA que se ajuste a la realidad sea leída en e próximo Pleno ordinario que esa Corporación celebre.

Han sido tanto los colectivos de jóvenes y mayores, como personas a título personal quienes se han encargado de preparar la fiesta de Olentzero. Esto por otra parte no es ninguna novedad, ya que se lleva celebrando esta fiesta desde hace más de 30 años y siempre ha sido organizada con el trabajo de vecin@s del pueblo. El Ayuntamiento siempre ha sido un importante colaborador, supongo que unas veces más y otras menos, dependiendo del grupo que en esas fechas estuviera en el Alcaldía. Durante el tiempo que me toco en legislatura yo fui de alguna forma la voz de esa iniciativa popular para pedir la colaboración del ayuntamiento en cosas concretas para que la fiesta de Olentzero saliera lo más bonita posible, como es la megafonía en la plaza, balones y caramelos...Espero que tanto este año como en los sucesivos el ayuntamiento siga siendo ese colaborador necesario para que la noche de Olentzero sea un recuerdo inolvidable para l@s vecin@s de Puente la Reina/Gares y en especial para los txikis.

Presen Mendioroz Arriaga en Puente la Reina/Gares a 5 de Diciembre de 2012.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.